

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2.014.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago gratificación mensual a monitores deportivos por importe de 1.170,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de subvención a la Escuela Municipal de Deportes para sufragar gastos por la participación en el Campeonato de España de Balonmano Juvenil Femenino, por importe de 1.738,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocidas las propuestas de gastos presentadas por el Concejal de Tráfico, D. Rafael González Álvarez y por la Concejala de Educación, D^a M^a Elena Matamoros Díaz, para el pago de subvención al Colegio Público “Ntra. Sra. de la Soledad” para la realización de publicidad de Educación Vial, por importe de 145,00 € cada una de ellas, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar las mismas con cargo a las correspondientes partidas del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Ana M^a Baquero Ortiz, para el pago de subvención a la Coral “Nuestra Señora de la Soledad” por importe de 6.000,00 €, para la organización del III Concierto de Primavera y XXI Concierto de Navidad, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Ana M^a Baquero Ortiz, para el pago de subvención a la Asociación de Coros y Danzas “Nuestra Señora de la Soledad” por importe de 8.500,00 €, para la organización del 31º Certament de Coros y Danzas, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a JOSEFA CARO CARCABOSO, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en C/ San Roque, nº 5, planta alta, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Visto el escrito presentado por la ASOCIACIÓN DE HERMANOS DE “SAN ISIDRO”, solicitando autorización para uso de terrenos del parque (antigua cancha de tiro), para la celebración el día 17 de mayo, con motivo de la festividad de San Isidro, de una gymkana de coches 4x4, examinado su contenido, la Junta Local acuerda autorizar el uso de los terrenos para dicha fin, debiendo la Asociación adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar posibles incidentes, así como devolver las instalaciones a su estado inicial una vez finalice su uso. En todo caso, deberán atenerse a las indicaciones de la Policía Local al respecto.

Vista la solicitud presentada por D. BLAS ORTIZ BAQUERO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 0587-CRL a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. JONATTAN MORENO DOMINGUEZ, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en Pza. Nueva, nº 14 – 2º Dcha., en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a CATALINA GUERRERO DIAZ, solicitando el cambio en los recibos por “Depuración de aguas residuales” correspondiente al inmueble de Pza. de la Constitución, nº 8 al

liquidarse como “Dep. residual Industrial” y no existir actualmente actividad en el mismo, examinado su contenido y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a ISABEL GUTIÉRREZ ORTIZ para “Sustitución de tubos de saneamiento, sustitución de suelos de vivienda y patio y colocación de zócalo de azulejos” en C/ Calvario, nº 11. (Expte. 47/2014).
- A ELECTRIFICACIONES PARRA, S.L. para “Canalización eléctrica para acometida subterránea al Centro de transformación existente en la Cooperativa Ntra. Sra. de la Soledad”, en Camino Montevirgen, s/n, según memoria presentada. (Expe. 46/2014).

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JOSÉ ANTONIO MORALES MATAMOROS, en C/ Solana, nº 11, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de ejecución.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. ANTONIO GUTIÉRREZ HIGUERAS, en Camino Alberquita, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de ejecución.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de escrito remitido por la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Paz y Santo Entierro, de agradecimiento por la colaboración municipal prestada para la procesión de “El Canto de la Buena Mujer” con la presencia de la Banda Municipal de Música y la limpieza del patio del Convento, la Junta Local dándose por enterada acuerda dar traslado de dicho escrito a la Banda Municipal de Música y al Concejal de Cultura.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.